CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 17 DE MAYO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

SUMARIO

A las 10:03 h se inició la sesión.

Fue aprobada el acta de la 13.ª sesión (pág. 5).

No fueron admitidas las mociones de pedido de vacancia presidencial siguientes:

- Moción 11507.- Declarar la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra (pág. 5).
- Moción 11508.- Declarar la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra (pág. 6).
- Moción 11512.- Declarar la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra (pág. 6).

Concurrió la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska para absolver ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio de la Moción de Orden del Día 11395; se produjo el debate correspondiente y la referida titular realizó una intervención final (pág. 15).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 (pág. 24).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 25).

A las 13:55 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 17 DE MAYO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Cerrón Rojas, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Bustamante Donayre, Herrera Medina, Jeri Oré y Ramírez García.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Echeverría Rodríguez, Juárez Calle, Limachi Quispe, Monteza Facho, Palacios Huamán, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Vásquez Vela y Yarrow Lumbreras.

AUSENTES, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, López Morales, Luna Gálvez, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Tello Montes, Ugarte Mamani, Wong Pujada y Zeta Chunga.

Registrada a las 10:06 h la presencia de 86 congresistas, con el *quorum* reglamentario, según señalo la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Cortez Aguirre, Infantes Castañeda, Cueto Aservi, Gutiérrez Ticona, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Palacios Huamán y Espinoza Vargas.

Fue aprobada, sin observaciones, el acta de la 13.ª sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 8 de mayo de 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se procedería a consultar la admisión de las mociones de orden del día 11507, 11508 y 11512 de pedido de vacancia de la Presidencia de la República. De inmediato, por disposición suya, el RELATOR dio lectura de las sumillas correspondientes:

MOCIONES DE VACANCIA PRESIDENCIAL

Moción 11507, de los congresistas PARIONA SINCHE, QUITO SARMIENTO, FLORES RAMÍREZ, ROBLES ARAUJO, QUISPE MAMANI y ANDERSON RAMÍREZ, no agrupados; CRUZ MAMANI, MITA ALANOCA, PALACIOS HUAMÁN, PORTALATINO ÁVALOS, REYES CAM, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN NARRO, BERMEJO ROJAS, CORTEZ AGUIRRE, CUTIPA CCAMA, KAMICHE MORANTE, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ y REYMUNDO MERCADO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; DÁVILA **GUTIÉRREZ** VÁSOUEZ ATANACIO, TICONA, **VELA ZEA** Grupo CHOQUECHAMBI, del Parlamentario Bloque Magisterial Concertación Nacional, y BELLIDO UGARTE y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en cumplimiento del artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú. Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

Moción 11508, de los congresistas LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ, BERMEJO ROJAS, CUTIPA CCAMA, REYMUNDO MERCADO, BAZÁN NARRO y CORTEZ AGUIRRE, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; CRUZ MAMANI, MITA ALANOCA, PALACIOS HUAMÁN, PORTALATINO ÁVALOS y RIVAS CHACARA, del Grupo Parlamentario Perú Libre; ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA y VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; BELLIDO UGARTE y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú, y ANDERSON RAMÍREZ, FLORES RAMÍREZ, MORI CELIS, PARIONA SINCHE, QUISPE MAMANI, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú, declare la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial. Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

Moción 11512, de los congresistas PALACIOS HUAMÁN, AGÜERO GUTIÉRREZ, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, GONZA CASTILLO, MITA ALANOCA, MONTALVO CUBAS, PORTALATINO ÁVALOS, REYES CAM, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BERMEJO ROJAS, CORTEZ AGUIRRE, CUTIPA CCAMA, KAMICHE MORANTE, LUQUE IBARRA y PAREDES PIQUÉ, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; DÁVILA ATANACIO y ZEA CHOQUECHAMBI, del Grupo Parlamentario Bloque

Magisterial de Concertación Nacional; BELLIDO UGARTE y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, y FLORES RAMÍREZ, PARIONA SINCHE, QUISPE MAMANI, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y conforme a los fundamentos de hecho expuestos declare la vacancia de la presidenta de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y en consecuencia la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política que regula la sucesión presidencial. Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

_

EL PRESIDENTE anunció que las sustentaciones de las tres mociones de pedido de vacancia de la Presidencia de la República se realizarían por separado.

Enseguida, cedió la palabra al congresista Flores Ramírez para que fundamente la moción 11507 en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

El congresista FLORES RAMÍREZ, en sustento de la moción, indicó que la presidenta de la República obstruía la justicia e incurría en abuso de poder, según dijo, al haber sostenido una reunión con el jefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), respecto a las indagaciones que involucrarían a su hermano Nicanor Boluarte Zegarra. Asimismo, evidenció la supuesta incapacidad del Gobierno ante el incremento de la pobreza y frente a casos de corrupción que la mandataria no habría podido explicar.

A continuación, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista Luque Ibarra para sustentar la moción 11508 en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

La congresista LUQUE IBARRA manifestó que las razones que motivaban

la moción de vacancia presidencial eran, principalmente, dos: la incapacidad de la presidenta de la República y su falta de transparencia e idoneidad, según sostuvo, y su implicancia con varios hechos de corrupción, entre otros señalamientos.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista Palacios Huamán para que fundamente la moción 11512 en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

La congresista PALACIOS HUAMÁN lamentó que el Gobierno vulnerara constantemente los derechos humanos y que estuviera involucrado en actos de corrupción. Asimismo, consideró que la presidenta Boluarte Zegarra —a su parecer— le habría mentido al país, y enfatizó que estos hechos deberían ser investigados por el Ministerio Público.

EL PRESIDENTE anunció que, para oponerse a la admisión a debate de las mociones, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, y ofreció el uso de la palabra.

El congresista CASTILLO RIVAS cuestionó los argumentos de quienes apoyaban las mencionadas mociones de vacancia; enfatizó que su grupo parlamentario era demócrata y respetuoso de la institución presidencial y que vacar a la presidenta de la República sería desviar la atención de los verdaderos problemas que enfrenta el país. Finalmente, pidió que asumieran su responsabilidad al llevar al poder a la presidenta de la República.

Durante la intervención del anterior orador, el PRESIDENTE anunció que, como se estaban tratando las mociones por separado, cada grupo parlamentario tenía tres minutos, uno por moción.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS lamentó que no estuvieran presentes en la sesión del Pleno algunos de los congresistas firmantes de las mociones de vacancia, y los cuestionó por no apoyar, en su momento, la vacancia del expresidente Pedro Castillo Terrones.

El PRESIDENTE reiteró que, de acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República, correspondía un minuto a los grupos parlamentarios para formular oposición.

El congresista CUTIPA CCAMA, vía alusión, aclaró que se encontraba presente en la sesión como firmante de la moción de vacancia, y expresó su discrepancia con las afirmaciones de la anterior oradora.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA se mostró en contra de los motivos de las citadas mociones, y apuntó por reactivar los ejes productivos del país y brindar seguridad en las calles.

El congresista MUÑANTE BARRIOS objetó las razones de la vacancia y advirtió que el propósito sería poner al país en una situación peligrosa; asimismo, pidió dejar que la Fiscalía continúe investigando.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, se consultaría la admisión de la Moción de Orden del Día 11507, moción de pedido de vacancia de la presidenta de la República, y recordó que para dicha admisión se requería el voto a favor de, por lo menos, el 40 por ciento de congresistas hábiles.

Se registró la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Infantes Castañeda, Moyano Delgado, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Balcázar Zelada, Ugarte Mamani, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Córdova Lobatón y Julón Irigoín, cuya constancia dejó la Presidencia.

Enseguida, el PRESIDENTE puntualizó que el número de congresistas hábiles era de 115, y el 40 por ciento, 46.

Consultado el Pleno, se registraron 32 votos a favor, 45 votos en contra y 19 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Cortez Aguirre, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino, y el voto en contra de los congresistas Infantes Castañeda, Moyano Delgado, Córdova Lobatón, Julón Irigoín, Jeri Oré, Camones Soriano y Zeta

Chunga, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido admitida la Moción de Orden del Día 11507.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11507 (MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle

Lobatón, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Soto Palacios y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Cortez Aguirre, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino, y del voto en contra de los congresistas Infantes Castañeda, Moyano Delgado, Córdova Lobatón, Julón Irigoín, Jeri Oré, Camones Soriano y Zeta Chunga.

-0

A continuación, el PRESIDENTE manifestó que se consultaría la admisión de la Moción de Orden del Día 11508, moción de pedido de vacancia de la Presidencia de la República, y recordó que para dicha admisión se requería el voto a favor de, por lo menos, el 40 por ciento de congresistas hábiles.

Se registró la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos y Julón Irigoín, cuya constancia dejó la Presidencia.

En seguida, el PRESIDENTE puntualizó que el número de congresistas hábiles era de 115, y el 40 por ciento, 46.

Posteriormente, durante el registro de votación, precisó que, en atención a que dos congresistas estaban con licencia y ejerciendo su derecho a voto, el número de parlamentarios hábiles era de 117, y el 40 por ciento, 47.

Consultado el Pleno, se registraron 33 votos a favor, 44 votos en contra y 19 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada, Sánchez Palomino, Cortez Aguirre y Portalatino Ávalos; el voto en contra de los congresistas Jeri Oré, Moyano Delgado, Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga y Ugarte Mamani, y el voto en abstención del congresista

Elías Ávalos, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido admitida la Moción de Orden del Día 11508.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11508 (MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, López Ureña, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez, Williams Zapata y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas,

Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Pazo Nunura, Portero López, Soto Palacios, Tello Montes y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada, Sánchez Palomino, Cortez Aguirre y Portalatino Ávalos; del voto en contra de los congresistas Jeri Oré, Moyano Delgado, Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga y Ugarte Mamani, y del voto en abstención del congresista Elías Ávalos.

-O-

Finalmente, el PRESIDENTE manifestó que se consultaría la admisión de la Moción de Orden del Día 11512, moción de pedido de vacancia de la presidenta de la República, y recordó que para dicha admisión se requería el voto a favor de, por lo menos, el 40 por ciento de congresistas hábiles.

Se registró la asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Bellido Ugarte, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Jeri Oré, Sánchez Palomino, Cortez Aguirre, Julón Irigoín y Córdova Lobatón, según dejó constancia la Presidencia.

En seguida, el PRESIDENTE puntualizó que el número de congresistas hábiles era de 117, y el 40 por ciento, 47.

Consultado el Pleno, se registraron 32 votos a favor, 47 votos en contra y 20 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre y Sánchez Palomino; el voto en contra de las congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Julón Irigoín, Camones Soriano y Santisteban Suclupe, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido admitida la Moción de Orden

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11512 (MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, López Ureña, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María BAcuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza,

Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Soto Palacios, Tello Montes y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre y Sánchez Palomino; del voto en contra de las congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Julón Irigoín, Camones Soriano y Santisteban Suclupe.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11395; con dicho fin, se le invitaría a pasar a la sala de sesiones y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

_

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva a la citada ministra y, por disposición suya, el RELATOR dio lectura de los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces el 14 de mayo de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para intervenir, sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos, y dispuso que el RELATOR detalle la distribución

proporcional del tiempo de debate para dos horas.

Seguidamente, pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate que se inscribieran a través de sus portavoces; respecto de los congresistas no agrupados, señaló que podían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra; se refirió al procedimiento por seguir en la interpelación y dispuso que el RELATOR diera lectura a la pregunta 1 del pliego interpelatorio de la Moción de Orden del Día 11395.

Respecto a la pregunta 1, la MINISTRA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, agradeció la oportunidad para explicar sin narrativas equívocas los objetivos del Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Asimismo, con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, anunció el cierre de brechas logrado por el Gobierno en los servicios de agua potable y saneamiento a cientos de miles de compatriotas en el año 2023.

Asimismo, enfatizó la necesidad de tener un diálogo franco en el marco de la democracia; negó que privilegien intereses privados al interés público en la administración del agua; sugirió que el debate de fondo debería lograr que aquellos que menos tienen puedan obtener sus conexiones de agua; reiteró la política de apertura al diálogo del ministerio que dirige, y deslindó de todo acto de corrupción por el que se le acusaba, entre otros señalamientos.

En torno a la interrogante 2, reafirmó que no existía plan de privatización de ninguna entidad prestadora de servicios de saneamiento (EPS), por lo que no había sido necesaria la elaboración de ningún estudio. Asimismo, subrayó que era la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), quien definía las tarifas que por los servicios de agua y saneamiento cobraban las EPS.

Sobre la pregunta 3, precisó que era el proveedor del servicio de propiedad

pública quien determinaría la incorporación a sus activos de manera gratuita, de todo o parte de la infraestructura y equipos del proveedor privado, y que la propuesta de reglamento establecía que, finalizado el periodo de contrato, el prestador de servicios podía incorporarlos a sus activos, previa evaluación técnica económica.

Leída la pregunta 4, reiteró que era la Sunass quien determinaba la tarifa que se cobraba a los usuarios por la provisión del servicio de agua potable y saneamiento; por otro lado, declaró que el Decreto Legislativo 1620 planteaba una reforma al esquema tarifario para que sea más justo.

En cuanto a la pregunta 5, afirmó que las concesiones y sus reglas estaban definidas en el Decreto Legislativo 1362, y que, en la propuesta de reglamento, se incorporaban disposiciones que prohibían la transferencia de propiedad de las EPS a favor de privados.

Sobre la interrogante 6, puntualizó la concesión de la EPS Tumbes con resultado negativo; señaló, además, la existencia de concesiones para la producción de agua potable y el tratamiento de aguas residuales con resultado positivo; asimismo, indicó que se continuaría promoviendo dicho modelo y no el de la concesión ni privatización de las EPS.

Con relación a la pregunta 7, resaltó que el Decreto Legislativo 1620 incluía a las fuentes de agua como parte del servicio, lo cual aseguraba su conservación, restauración y protección; además, anunció que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el año 2023, había destinado financiamiento para 296 proyectos a nivel nacional, y para el 2024, se preveía ejecutar una cartera de proyectos por el monto de 2200 millones de soles.

Sobre la interrogante 8, indicó que, por disposición establecida en la norma, la privatización de las fuentes de agua no era viable legalmente, y que el cofinanciamiento de los costos de operación y mantenimiento de manera gradual y temporal se hacían excepcionalmente como subsidio para los usuarios de

menores recursos, al aducir que el cofinanciamiento estatal permitía que los costos no se trasladen a los usuarios y que no implique un incremento en las tarifas.

En respuesta a la pregunta 9, enfatizó que el Decreto Legislativo 1620 promovía el fortalecimiento de las juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS) a través de la asociatividad y sus capacidades de gestión; asimismo, precisó que se estaba generando un régimen especial de transición hacia el ámbito urbano y, por último, afirmó que en la citada norma existía un paquete de medidas adicionales para fortalecerlas.

Respecto a la pregunta 10, manifestó que la alternativa planteada en el Decreto Legislativo 1620 era que las EPS sean públicas; indicó que con el citado dispositivo se fortalecía el Fondo de Inversión para el Acceso a Agua Potable y Servicios de Saneamiento, que permitía el apalancamiento de recursos para inversiones de las EPS, y anunció, adicionalmente, que se había presentado ante el Congreso, hacía varios meses, un proyecto de ley que proponía el acceso universal al agua potable.

En respuesta a la interrogante 11, indicó que el tiempo de ejecución de una planta de aguas residuales en el marco de una asociación público-privada (APP) se concretaba de entre 8 a 10 años; anunció la existencia, en la actualidad, de 16 proyectos de inversión bajo la modalidad de las APP, e indicó que Proinversión tenía programado, en este año y el siguiente, la adjudicación de diversos proyectos en distintas circunscripciones del país.

Asimismo, puntualizó la existencia de obstáculos en las fases de inversión y de ejecución de los proyectos y, por último, entre otros puntos, manifestó las coordinaciones con las unidades formuladoras y autoridades locales para solucionar las duplicidades y los temas de alcance de los proyectos.

Sobre la pregunta 12, negó que el Estado disponga recursos para el usufructo de los privados y precisó que el cofinanciamiento estatal permitía que los costos de inversión no se trasladen a los usuarios.

En respuesta a la interrogante 13, puntualizó que la institución rectora en la materia era el Fondo Mivivienda, que era el que establecía los procesos para la selección de los promotores inmobiliarios de los programas. Por otro lado, como medidas de mejora, informó sobre la modificación del reglamento operativo del programa a fin de asegurar un filtro adecuado a los promotores inmobiliarios.

El PRESIDENTE manifestó que la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento había concluido con absolver el pliego interpelatorio, y dispuso el inicio del debate.

El congresista KAMICHE MORANTE expresó que era falso que la ministra atendiera a todos los congresistas, pues, según indicó, le había enviado varios oficios y mensajes por *WhatsApp*, a través de sus coordinadores, y no había obtenido una respuesta convincente. Asimismo, criticó que no se hubiera recibido al alcalde del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

La congresista PALACIOS HUAMÁN cuestionó los alcances del Decreto Legislativo 1620 y, entre otros, el plazo de hasta 25 años de los contratos de suministros de agua potable y el tratamiento de aguas residuales, así como el régimen que aplicaría a los trabajadores de las empresas públicas municipales de agua y el otorgamiento de servicios a través de las asociaciones público-privadas que, en su opinión, sería un acto lesivo.

El congresista REYMUNDO MERCADO sostuvo que el Decreto Legislativo 1620 tendría una intención privatizadora que buscaría despojar a las zonas rurales de la administración de la JASS, por ello, adujo, que esta situación solo encarecería el servicio del agua. Finalmente, planteó que se medite la dación de su reglamento y que se derogue la mencionada norma.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA expresó su deseo de que se promulgue la ley que disponía la implementación de los sistemas de gestión de calidad para fortalecer las EPS; estimó importante acelerar la reglamentación del Decreto Legislativo 1620 para conocer si el agua se privatizaba o se concesionaba, y se refirió a los servicios que se prestaban en el departamento de Puno y a los casos de corrupción que se estarían cometiendo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La congresista TORRES SALINAS solicitó la intervención en los proyectos paralizados del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Datem del Marañón y la continuación del saneamiento físico-legal de los asentamientos humanos en el departamento de Loreto.

El congresista VERGARA MENDOZA resaltó los proyectos de vivienda social realizados durante el Gobierno de Fernando Belaúnde Terry; cuestionó la incapacidad del Gobierno actual para ejercitar su rol de control con las empresas promotoras de vivienda que estafaban a los ciudadanos, según dijo, y advirtió sobre la falta de agua en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

El congresista CASTILLO RIVAS calificó de débiles los argumentos utilizados para la interpelación, denunció la contaminación del río Chira y demandó la intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de proyectos a favor de la provincia de Sullana.

El congresista LÓPEZ UREÑA, tras considerar que no hubo un estudio suficiente para la elaboración del Decreto Legislativo 1620, cuestionó la disposición de la norma respecto al reajuste automático de tarifas y el abandono por parte del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) de la concesión de la laguna Huascacocha, entre otros puntos. Asimismo, aludió al artículo 110-A, que facultaba el cofinanciamiento del Gobierno Nacional en la promoción de la inversión privada en los servicios de agua potable y saneamiento, y denunció la falta de precisión del dispositivo legal que pretendería, según dijo, que las organizaciones comunales pasen a las municipalidades y estas a las EPS.

El congresista TELLO MONTES indagó por las acciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para combatir el déficit habitacional en el país y el retraso en la implementación de los esquemas de los proyectos de agua y saneamiento; además, cuestionó la labor de la Sunass, al considerar que no velaba por los intereses de los usuarios.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS manifestó que no se debía dudar de la participación de las empresas concesionarias en la distribución del agua en la que el ciudadano tenga la posibilidad de tener precios justos; en tal sentido, estimó que el Estado no tenía las capacidades para administrar dicho servicio y que la empresa privada podría realizarlo.

La congresista JULÓN IRIGOÍN advirtió sobre el aumento de la brecha de agua y saneamiento en el departamento de Cajamarca, e indicó que aún no había obtenido respuesta al pedido de recibir a autoridades locales. Además, solicitó priorizar la ejecución de proyectos de inversión en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

El congresista MEDINA MINAYA denunció que, hasta la fecha, no había recibido respuesta al oficio que remitió al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el que expresaba su pedido de información respecto del directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR) en el departamento de Arequipa y la falta de sanciones a los responsables por la crisis de agua sufrida en dicha circunscripción.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ criticó el Decreto Legislativo 1620 y se refirió a los presuntos conflictos de intereses en que habría incurrido la ministra. En ese estado, a pedido de la Presidencia en dos ocasiones, retiró calificativos expresados en referencia a la titular del sector. Finalmente, entre otras consideraciones, opinó que concesionar sería como privatizar el servicio y que el derecho al agua potable no era negociable.

La congresista CAMONES SORIANO demandó la culminación del proyecto de tratamiento de aguas residuales en la provincia de Huarmey, en el departamento de Áncash, así como las coordinaciones de su sector para dar inicio

al contrato de implementación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote - PTAR II.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, tras argumentar que el Decreto Legislativo 1620 tenía como objetivo privatizar el servicio de agua, reclamó no haber sido recibido por la ministra pese a los diversos oficios remitidos para una reunión.

El congresista MUÑANTE BARRIOS urgió a la ministra a atender el problema de falta de agua en el valle de Ica.

La congresista PABLO MEDINA consideró que era privatización lo mencionado en el artículo 110 del Decreto Legislativo 1620 al señalar que otorgaba al sector privado la explotación de fuentes y sistemas; asimismo, advirtió sobre lo dispuesto en el artículo 71.3, respecto al aumento de tarifas.

El congresista BURGOS OLIVEROS se refirió a los problemas con el servicio de agua potable y alcantarillado en Trujillo e instó a que se concreten los proyectos pendientes para siete distritos del departamento de La Libertad.

La congresista LUQUE IBARRA, tras efectuar diversas críticas a la gestión de la ministra y brindar cifras sobre la carencia del servicio de agua en el país, cuestionó que dicha titular no se hubiera presentado ante la Comisión de Vivienda pese a haber sido citada en varias oportunidades.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ consultó a la ministra si el tema de las tarifas sería potestad exclusiva de la Sunass o del ministerio a su cargo.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA advirtió sobre el desacuerdo de la población del departamento de Apurímac con la implementación del Decreto Legislativo 1620. Por otro lado, solicitó a la ministra atender un documento enviado por las autoridades apurimeñas sobre la creación en dicha circunscripción de la Gerencia Zonal del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.

El congresista QUITO SARMIENTO, entre otros temas, demandó la

renuncia de la ministra y la derogatoria del Decreto Legislativo 1620.

El congresista FLORES RAMÍREZ sopesó los riesgos que, desde su punto de vista, implicaría concesionar o privatizar el servicio de agua, y remarcó que el Estado tendría que velar por el derecho al agua.

La congresista MEDINA HERMOSILLA urgió la intermediación de la ministra para impulsar el megaproyecto Programa Grandes Ciudades en el departamento de Huánuco, y expresó su preocupación por el abandono en que se encontrarían las construcciones del Programa Techo Propio en varias localidades de dicha región.

El congresista CUTIPA CCAMA, luego de criticar el proceso de privatización de varios servicios en el país, concluyó que el decreto legislativo en debate conllevaría a la privatización del agua.

El congresista ALVA ROJAS, tras relievar la respuesta de la ministra, quien aseguró que no se privatizaría el agua, pidió mayores detalles sobre los alcances de la ley de acceso universal al agua potable.

El PRESIDENTE dio por concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento para referirse a las intervenciones de los congresistas.

La MINISTRA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, tras lamentar que se realicen interpretaciones ideológicas sobre su exposición, manifestó que hubo varias reuniones en la Comisión de Vivienda del Congreso de la República para debatir y exponer los criterios que fundamentaban el Decreto Legislativo 1620, y ratificó que dicho dispositivo no aludía, en su contenido, el concepto de privatización.

En respuesta a las preguntas surgidas en el debate, subrayó que la propuesta del nuevo reglamento enfatizaba la sostenibilidad y confiabilidad del servicio; anunció el financiamiento y ejecución de distintas obras de agua y saneamiento en el departamento de Puno, y rechazó la comisión de actos de corrupción de

servidores relacionados a la adjudicación de proyectos.

Asimismo, informó la reactivación de los proyectos del Datem del Marañón y la formalización de los predios en el departamento de Loreto; precisó que las concesiones eran un mecanismo de participación del sector privado para el cierre de brechas, y enfatizó que, según la normativa nacional, estaba prohibido que el Estado transfiera acciones de empresas prestadoras a privados.

Por último, ratificó que las EPS eran autónomas para definir si requerían equipamiento o infraestructura; afirmó que Sedapal venía operando la laguna Huascococha; negó la privatización de las JASS y, entre otras respuestas, señaló que la prestación de los servicios de agua y saneamiento era de responsabilidad municipal, y se refirió a la ejecución e inversión de proyectos en distintas provincias del departamento de La Libertad.

El PRESIDENTE agradeció, en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva, la presencia de la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, y la invitó a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considerara conveniente. Enseguida, suspendió la sesión por breve término.

la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

-=0=-

Reabierta la sesión, luego de la lectura de la propuesta por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de las Comisiones Ordinarias y Especiales correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- Comisión de Economía: Ingresa como titular el congresista Espinoza
 Vargas y como accesitario el congresista Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Salud: Ingresa como accesitario el congresista Revilla
 Villanueva (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos
 Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM): Sale la congresista Luque Ibarra
 (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 13:55 h.